DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 855.] **BUENOS-AIRES, MIERCOLES 9 DE ABRIL DE 1834.** **[Precio 3rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Mendoza ha recibido la apreciable comunicacion del Exmo. de Buenos Aires, fecha 16 de Febrero próximo pasado, acompañando varios ejemplares de la relacion de los cristianos que han sido salvados por los esfuerzos de la Division Izquierda del Ejército Expedicionario contra los bárbaros al mando del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha procurado dar toda la publicidad posible á las espresadas relaciones, á fin de que si existen en esta provincia algunos deudos de las personas salvadas, puedan ocurrir al punto donde S. E. se sirva designar, contribuyendo el que subscribe con los auxilios convenientes en caso de solicitarse por los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.
PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 11 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Mendoza tiene la honra de acusar recibo de la nota del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, fecha 30 de Enero próximo pasado, en que adjuntando copia autorizada de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Santa Fé y Corrientes, se sirve participarle el suceso de la invasion sobre el territorio de esta última provincia, por las fuerzas del Dictador del Paraguay, y solicitando se le comunique lo conveniente para salvar el cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta provincia.

El Gobierno infrascripto, no considerándose facultado para resolver por sí solo en este asunto, y penetrado de su importancia, ocurrió á la H. L. P., y hoy tiene el honor de elevar á manos del Exmo. de Buenos Aires copia autorizada de la H. resolucion que con fecha 10 del presente, ha tenido á bien expedir el C. L. de la provincia á la consulta dirigida por el que subscribe.

El infrascripto al trasmitir á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires la espresada honorable resolucion, se honra en protestarle su afectisima y distinguida consideracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.
PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia ha tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo, fecha 17 de Febrero próximo pasado, en la que acompañando copias autorizadas de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires y Santa Fé, dando cuenta de la invasion por las fuerzas del Paraguay sobre el territorio de la Provincia de Corrientes, exigen el cumplimiento del artículo 13, del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta Provincia, ha resuelto se conteste que la Legislatura penetrada de los deberes que ha contraido la Provincia por el artículo del mencionado tratado, se ocupará con la eficacia y actividad que exigen los compromisos y la naturaleza de la invasion en arbitrar y proporcionar los auxilios con que pueda contribuir.

El Presidente infrascripto al poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, la honorable resolucion anterior, se honra en saludarlo con el respeto y consideracion debida

Dios guarde á V. E. muchos años.
Exmo. Sr.
JOSE DE LA CRUZ ENCINAS
Casimiro Bolcuero, Secretario.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Cúmplase la presente honorable resolucion y dese al Registro.
MOLINA.
Pedro José Pelliza.

Está conforme—
Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 14 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Pedetrado el infrascripto de todo el sentido que contiene la nota circular que con fecha 22 del pasado Diciembre se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y conviniendo en las razones que en ella se expresan, para que todo parlamento ó solicitud que los indios del Sud hagan á este Gobierno, sea dirigido al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, como persona capaz de hacer provechosa cualesquiera estipulacion y tratado con los indios, ha venido en dirigir á dicho Exmo. Sr. Brigadier la nota, cuya copia se incluye á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires para su conocimiento.

Quiera el Exmo Sr. Gobernador de Buenos Aires persuadirse que el de Mendoza reconoce la ingenuidad de los sentimientos que le animan por el bien de los pueblos, y que si los demas, como no lo duda, se hallan convencidos de esta verdad, los vinculos que deben estrecharlos para siempre se robustecerán cada dia con las repetidas pruebas que se reciben de la cordialidad del Gobierno de Buenos Aires.

Dios guarde á S. E. muchos años.
PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 14 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel Rosas.

Hace tiempo que el Gobierno de Mendoza se halla convencido que para asegurar las fronteras de los pueblos, cuyos distritos tienen relacion ó contangencia con los bárbaros del Sud, y precaverlos de las invasiones á que se hallan forzados por la necesidad que padecen las tribus que han podido salvar de la persecucion vigorosa que les ha hecho la Division de la Izquierda, no hay otro medio que encomendar esta accion al imperterrito guerrero que con tanta constancia ha sabido perseguir y escarmentar un enemigo tan tenaz, y cuyos prosperos sucesos han comprobado el tino de sus operaciones, y han hecho conocer y respetar su nombre en toda la estension del territorio perteneciente á los indigenas. Convencido, vuelve á repetir el infrascripto, de esta verdad, y convenido en ella con el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, ha resuelto nombrar y facultar en cuanto pueda, como lo hace por medio de la presente nota, al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en cuya virtud el Gobierno de la provincia de Mendoza remitirá á su disposicion todo parlamento ó cualesquiera otra solicitud que se haga á este Gobierno por los indias mencionados, todo lo que principiará á tener efecto tan luego como se reciba el contesto y beneplácito del Exmo. Sr. Brigadier General Rosas. Los laudables empeños con que el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha probado el patriotismo y afecto que lo anima en todo lo concerniente á la honra y bien de los pueblos argentinos, han facilitado la confianza que el infrascripto se toma al encomendarle este encargo, cuya razon y motivos no se ocultarán á la penetracion de S. E. el Sr. Brigadier Rosas, de quien el infrascripto espera no desdeñará esta última prueba con que el Gobierno de Mendoza reconoce su mérito é implora su cooperacion como la mas poderosa para obtener el fin que se ha propuesto.

Dios guarde á S. E. muchos años,
PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza,

Está conforme.—
Pelliza.

—

San Luis, Marzo 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de San Luis ha recibido la apreciable nota de 12 del próximo pasado Febrero de S. E. el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, en que le comunica haber salido del cautiverio de los salvajes algunas familias pertenecientes á esta Provincia. El Gobierno ha dispuesto que sean conducidas en tropa de D. Domingo Cruz, las que serán puestas á su disposicion para que las conduzca al destino que se le tiene ordenado.

Dios guarde á S. E. muchos años.
JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

—

San Luis, Marzo 21 de 1834.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

El infrascripto Gobernador ha recibido la estimable comunicacion y demas documentos que le acompaña el Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires, fecha 30 de Enero, relativa á la iniciativa del Exmo. Gobierno de Corrientes, sobre la invasion que en su territorio han perpetrado las fuerzas del Dictador del Paraguay, y los medios que deben adoptarse para repelerlas.

El infrascripto, mirando los resultados funestos que puede acarrear este rompimiento á toda la República, si con anticipacion no se toman las providencias preventivas de operaciones que alejen el orígen que lo causa; como el espíritu en que está concebido el tratado de alianza ofensivo y defensivo celebrado en la capital de Santa Fé, en 4 de Enero de 1831, crée el infrascripto que necesariamente debe cumplirse por los Gobiernos signatarios que le celebraron, á no ser que la provincia de Buenos Aires se encuentre con graves inconvenientes que crucen su realizacion.

Este Gobierno es instruido oficialmente que los Exmos. de Santa Fé y Entre-Rios han franqueado su cooperacion á la provincia de Corrientes, á virtud del tratado de alianza ofensiva y defensiva que celebraron.

La dignidad de la República y el concepto bien uniforme que se ha grangeado la provincia de Corrientes, en los prolongados sacrificios que ha hecho en la guerra de la independencia, merecen fijar una preferente atencion por parte de los Gobiernos confederados, para salvarla de las manos de un tirano que es el oprobio de los Argentinos.

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires debe persuadirse que si no fuera la posicion vacilante de la provincia de San Luis, coadyuvaria á la defensa de una provincia que tantas pruebas ha dado de su adhesion y patriotismo á la sagrada causa que han defendido los pueblos.

El infrascripto tiene la honra de ofrecer al señor Gobernador, á quien se dirige, los testimonios de su distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.
JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, abril 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

El Gobierno, proveyendo al mejor servicio, y en precaucion de los fraudes y y abusos que suelen cometerse con daño de los intereses del erario y del comercio; despues de oido y consultado detenidamente el parecer de personas inteligentes y bien intencionadas, ha acordado.

Art. 1.° Los lancheros del puerto no podrán ejercitarse en la carga y descarga de los buques, sin justificar ante la Colecturía General estar enrolados en la matrícula del ramo por medio de una certificacion del Presidente de la Sociedad de Barqueros, que especifique tambien el número de buques que cada uno tenga á su cargo.

2.° Todo lanchero de los matriculados que se hubiese ocupado en la carga de un buque, concluida esta presentará á la mesa del registro una declaracion firmada de todo lo que haya conducido á su bordo, bajo la pena prevenida en el artículo 6.° del presente decreto.

3.° El consignatario ó corredor marítimo que despache un buque, dará en adelante la declaracion jurada que se exijía á los capitanes, quedando por consiguiente sujetos á las mismas penas establecidas para estos, en caso de fraudes. Si reincidiesen, á mas de las penas indicadas, no se admitirá su firma en el despacho de aduana.

4.° La mesa de registros no despachará ningun buque sin tener á la vista las declaraciones de los lancheros, y la del consignatario ó corredor marítimo que establecen los artículos anteriores para ver si están conformes.

5.° En la mesa de registros se llevará un libro en que conste la firma de los lancheros, de la Sociedad, y las de los barraqueros con prensas para cotejarlas con los certificados que presentan, sin cuyo requisito no serán admitidas.

6.° Todo lanchero ó aprensador á quien se le justifique haber dado un certificado fraudulento, se le aplicará por la primera vez la multa de dos mil pesos moneda corriente, el duplo en caso de reincidencia, y será ademas escluido del ejercicio á que esté dedicado.

7.° Se prohibe á las embarcaciones menores de remo, designadas con el nombre de guadaños, la carga y descarga de todo artículo sujeto á derecho.

8.° Las embarcaciones de que habla el artículo anterior, solo se ejercitarán en la conduccion de pasageros, equipages ó correspondencia.

9.° Los equipages no podrán desembarcarse bajo pretesto alguno por otro punto que el de la aduana. El que contraviniere pagará mil pesos, cuyo valor se aplicará por mitad al denunciante y aprensor.

10. Las penas pecuniarias impuestas por los artículos 2 y 6 subsistirá hasta que la H. Sala sancione la ley que se le propone sobre la materia.

11. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONT.
Manuel J. García.

Buenos Aires, abril 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo consultado el Gobierno las medidas que pueden ser mas propias para llevar á debida ejecucion, sin abusos ni inconvenientes, la ley del 26 del mes de Diciembre del año pasado de 1833, que permite el reembarco de las mercaderías allí designadas para los rios situados fuera del territorio de la provincia, ha acordado lo siguiente.

Art. 1.° Los reembarcos concedidos por la ley del 26 de Diciembre, se efectuarán única y esclusivamente por el punto de la aduana, quedando prohibido hacerlo por otro alguno.

2.° Tanto en los reembarcos como en los transbordos permitidos por la mencionada ley se guardará estrictamente lo dispuesto con respecto á los que se hacen por ultramar.

3.° Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Manuel J. García.

ACUERDO.

Buenos Aires, Abril 8 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Gobierno, para llenar mejor los fines de la Comision de presupuestos establecida en decreto de 15 de Marzo último, nombra al Dr. D. José Ceferino Lagos para integrar la espresada Comision.

Comuníquese al electo por Secretaria.

VIAMONT.
Manuel J. García.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

En cumplimiento de lo resuelto por la H. S. de Representantes de la Provincia en 11 de Julio de 1832, en que determina que las causas del fuero eclesiástico, sean juzgadas y fenescan en todas sus instancias dentro del territorio de ella, en conformidad á las leyes vigentes; el Gobierno de acuerdo con el Reverendo Prelado Diocesano decreta.

Art. 1.° Quedando las primeras instancias como es de derecho al conocimiento del discreto Provisor y Vicario general del Reverendo Prelado Diocesano, conocerá en segunda instancia un miembro del clero que el Gobierno nombrará á propuesta del Prelado.

2.° La tercera instancia queda reservada al Reverendo Prelado Diocesano que formará para el efecto un tribunal con dos individuos del Senado del Clero, nombrados asímismo por el Gobierno á su propuesta.

3.° En todas las instancias actuará el notario de la Curia Eclesiástica.

4.° Los Jueces de 2.ª y 3.ª instancia no podrán ser recusados sin causa legítima y probada.

5.° La recusacion se interpondrá dentro de las 24 horas siguientes á la notificacion ante el mismo Juez, siendo en la segunda instancia, y ante el tribunal íntegro en la tercera, debiendo probarse las causas sumariamente dentro del tercero dia siguiente.

6.° Separado el juez por auto competente, se nombrará otro bajo la misma forma prescripta por el artículo primero.

7.° Circúlese á quienes corresponda publíquese é insértese en el Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. García.

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

En atencion á los servicios que ha prestado el finado presbítero D. Pedro Fernandez, acuerda el Gobierno que se depositen sus restos en una de las sepulturas del Estado, que existen en el cementerio del Norte.

Comuníquese al Gefe de Policía y al Albacea del finado Presbítero Fernandez.

Rúbrica de S. E.
GARCIA.

MINISTERIO DE GUERRA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Inspector y Comandante General de Armas.

Se incluye al Inspector General de órden del Gobierno, la proclama que el Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Comandante General de Campaña, ha espedido al cerrar la jornada glorioso del Egército de la Provincia de Buenos Aires confiado á su direccion. Y como los sentimientos que abraza este importante documento son no menos honoríficos al General que lo subscribe, que útil su propagacion entre los verdaderos amigos de las leyes y de la tranquilidad de la Patria, se circulará en el egército, confiado S. E. en que el celo del señor Inspector General procurará por su parte sean escuchados como dignos y patrióticos los consejos del General ciudadano, á quien la provincia debe tan clásicos servicios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.
Es copia—*Pinedo.*

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.
Aña 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

De conformidad con el parecer Fiscal, dictámen del Auditor, é informe del Tribunal de Comercio, apruébase el artículo adicional del Reglamento de Prácticos Lemanes de este Estado, que propone el Fiscal, y es del tenor siguiente:—

"Todo buque que el Pailebot de Pilotos Lemanes de este Estado, hablare durante su crucero sobre la punta del Indio ó mas adelante, y le ofreciere práctico, con manifestacion de la tarjfa, y el capitan no quisiere admitirlo, bien porque lo traiga de cualquier otro Estado, ó porque no considere necesitarlo, dirigiéndose á este Puerto, ú otro cualquiera de la República, pagará la mitad del practicage, á cuyo efecto tomarán el nombre del buque y nacion pasando parte á la Capitanía del Puerto para que se le obligue al pago.

Y para los fines consiguientes, pase este espediente á la Comandancia de Matrículas y Capitanía del Puerto, y comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores.

GUIDO.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 16 al 31 inclusive de Enero de 1834.

ENERO 16.—Diana á las 3, y el servicio de órden establecido. Madrugada fresca. Viento suave. Amaneció nublado. Viento regular, que arreció despues. En el cuartel general y piquetes á su inmediacion, se carnéo para cuatro dias. A las 11 sopló viento fuerte que parecia huracan. Llevió un poco, amainó el viento, y empezó á despejarse en parte. La chalana *Agustina Lopez*, y demas embarcaciones, llegaron á la bajada al Colorado, á las 2 de la tarde, con el objeto de pasar la fuerza que vá á Patagones á quedar allí de guarnicion. Anocheció despejada y hermosa. Viento casi calma. Hubo leña abundante, agua buena. Los indios han concluido la cosecha de harina de agua-fun, planta silvestre que se produce en abundancia en los médanos del Colorado, y que en el verano dá un grano sazonado que molido dá harina como la semita de nuestro trigo.

DIA 17.—Diana á las 3, formacion y retirada en las horas prevenidas. Madrugada fresca. Viento suave. Amaneció despejado. Viento casi calma: refresco un poco despues. La tarde tuvo sus alternativas: ya se despejaba, ya se nublaba en parte. Nubes altas, delgadas. Así anocheció, pero el viento era mas fresco. Todos los piquetes situados á la inmediacion del cuartel general fueron satisfechos de sus haberes hasta fin de Diciembre.

En la altura sobre la bajada al Rio Colorado, campo del batallon de infantería de campaña, á 3 de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro; el Sr. General en Gefe de la division izquierda, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ordenó se reunieran en el pabellon del Gefe del espresado cuerpo, los coroneles D. Ramon Rodriguez, y D. Juan Antonio Carreton, miembros de la comision nombrada para la habilitacion y amortizacion de cien mil pesos en vales provisionales del Ejército, puestos en circulacion á consecuencia de la resolucion superior de 16 de setiembre del año anterior, y á los señores comisionados, D. Pedro Rodriguez y Gamez, D. Vicente Torcida, y D. Antonio Reyes, oficiales de la secretaría de la comandancia general de campaña, para que autorizasen como testigos la quemazon de los vales provisionales amortizados, de conformidad á lo prevenido en la precitada superior resolucion. En consecuencia, se trajeron á la vista, y contados y recontados á entera satisfaccion de todos, se quemó la primera partida de catorce mil cuatrocientos cincuenta ps.; la segunda de veinte y un mil doscientos: la tercera, de veinte y dos mil doscientos: la cuarta, de treinta y ocho mil trescientos cincuenta; y la quinta, de dos mil setecientos treinta pesos: cuyas cinco partidas sumadas, hacen la totalidad de noventa y ocho mil novecientos treinta pesos, quedando en circulacion, un mil setenta, por cuya suma, para su rescate, queda en la tesorería de dicha comisien, igual cantidad en billetes de Banco. Y para constancia de haberse contado y quemado bien, y á satisfaccion de los que concurrieron al acto, á que tambien asistieron todos los que quisieron de tropa y particulares, lo firmó su Señoría con los demas de que se ha hecho referencia; pasando á la comision esta diligencia original, á los efectos consiguientes, debiendo anotarse á continuacion lo mas que se amortize y queme de la emision que ha finado.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Ramon Rodriguez.
Juan Antonio Garreton.
Vicente Torcida.
Antonio Reyes.
Pedro Rodriguez y Gamez.

A las seis de la tarde del dia 7 de Enero, en el referido parage y campo del batallon de infantería de campaña, consecuente á órden de su Señoría, se procedió á quemar la sexta partida de vales provisionales del egército, de los de la primera emision, en cantidad de setecientos diez pesos, habiendo asistido al acto los miembros de la Comision, Coroneles Don Ramon Rodriguez y Don Juan Antonio Garreton, el Comisario Don Pedro Rodriguez y Gamez, y los oficiales de la Secretaría de la Comandancia General de Campaña Don Pablo de Leon Garabino, y D. Mariano Rivero como testigos; y á presencia de todos, y de otros oficiales, tropa y particulares, se trajeron á la vista contaron y recontaron los referidos setecientos diez pesos en vales provisionales del ejército, satisfechos de ser buenos y exacta la cantidad, se procedió á quemarlos, manteniéndose todos allí hasta que absolutamente estuvieron reducidos á ceniza: en fé de lo que firmaron para constancia.

Pedro Rodriguez y Gamez.
Juan Antonio Garreton.
Ramon Rodriguez.
Pablo de Leon Garabito.
Mariano Bivero.

A las 6 de la tarde del dia 12 de Enero en el mencionado paraje y campo del batallon de infantería de campaña, consecuente á órden de S. S. se procedió á quemar la séptima y última partida de vales prisionales de ejército, para el completo de los cien mil pesos de los de la primera emision, en cantidad de trescientos sesenta pesos, habiendo asistido al acto los miembros de la Comision Coroneles D. Ramon Rodriguez y D. Juan Antonio Garreton, el Comisario D. Pedro Rodriguez y Gamez, y los oficiales de la Secretaria de la Comandancia General de Campaña, D. Pablo de Leon Garavito, D. Mariano Rivero, y el Sr. Coronel D. Narciso del Valle como testigo, y á presencia de todos y de otros oficiales, tropa y particulares presentes, se trajeron á la vista, contaron y recontaron los referidos trescientos sesenta pesos en vales provisionales del ejército y satisfechos de ser buenos y exacta la cantidad, se procedió á quemarlos, manteniéndose todos allí hasta que absolutamente estuvieron reducidos á cenizas; en fé de lo que lo firmaron para constancia.

Ramon Rodriguez.
Juan Antonio Garreton.
Narciso del Valle.
Mariano Rivero.
Pedro Rodriguez y Gamez.
Pablo de Leon Garabito.
(Continuará.)

EL DIARIO.

Habiendo pasado cerca de dos años desde que el Gobierno fuè encargado de establecer, de acuerdo con el Prelado Eclesiàstico, los Tribunales que en 2.ª y 3.ª instancia conociesen de las causas del fuero eclesiàstico, despues de haberse acordado que estas fuesen juzgadas y fenciesen dentro del territorio de la provincia, sin necesidad de ocurrir à la antigua Metrópoli, segun el órden que antes regia. No pocas veces se ha reclamado por la prensa el cumplimiento de aquella disposicion, y nos lisonjeamos de ver que se ha egecutado ya, facilitándose de este modo el curso de las causas paralizadas por defecto de Tribunales.

Ayer ha regresado de la campaña el señor General Quiroga, despues de haber estado algunos dias, segun se dice, con el señor General Rosas.

Para esta noche estàn citados los señores Representantes. La sesion versarà sobre los proyectos del Gobierno referentes à establecer el derecho de peage, y à autorizarle para invertir una cantidad en la renovacion de billetes del Banco.

NECROLOGIA.

(D. PEDRO FERNANDEZ.)

La muerte acaba de arrebatarnos un eclesiástico distinguido, digno por mil títulos del reconocimiento público y del aprecio de nuestros compatriotas. Por nuestra parte cumplimos con el justo deber de recomendar su mérito y sus servicios, consignando en nuestras columnas, una breve, é imperfecta noticia biográfica de aquel sacerdote benemérito.

D. Pedro Fernandez nació en España por los años de 1760. Pasó en su juventud á esta provincia, y deseoso de corresponder á la generosa hospitalidad con que fué acogido, se dedicó á la enseñanza pública. Muy pronto su contraccion asidua y egemplar á la tarea honroso que habia emprendido, y la noticia de sus escelentes aptitudes para desempeñarla cumplidamente, atrajeron á su establecimiento una concurrencia extraordinaria de lo mas selecto de la juventud porteña. La mayor parte de los hombres públicos que han figurado en nuestra revolucion y que ilustrarán las páginas de sus fastos; casi todas las personas que se distinguen hoy en la República por su ilustracion y moralidad, han recibido su educacion primaria de aquel virtuoso y hábil preceptor. En este egercicio se ocupó muchos años con merecido aplauso de los inteligentes en él y con gran provecho y utilidad de esta provincia. Algun tiempo despues de la disolucion del colegio de San Carlos, que ha dado tantos ciudadanos útiles á nuestra Patria, el presbítero Fernandez fué encargado por el Gobierno de la administracion del establecimiento rural, comunmente denominado *Chacarita de los Colegiales.* En este nuevo encargo el señor Fernandez correspondió del modo mas satisfactorio á la confianza con que lo habia distinguido la Autoridad. Cuidó con el mayor esmero del mencionado establecimiento, atendiendo personalmente á todos los trabajos que exigian su buena administracion, y á esto se debieron sin duda sus progresos y el haberse elevado á un grado de importancia que jamas habia tenido. La *Chacarita de los Colegiales* fué entonces de gran utilidad al *Colegio de la Union*, al cual habia sido adjudicado por el Gobierno.

En estos y otros trabajos de utilidad pública se ocupó el presbítero Fernandez desde su arribo ó esta ciudad, hasta que llegado á la avanzada edad de mas de 70 años, se vió precisado á retirarse á una vida sosegada y tranquila en que ha fallecido, dejando una memoria grata y respetable para nuestros compatriotas.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Ha tenido Vd. la bondad de interpelar en su número de ayer, la publicacion de los trabajos de la sociedad filantópica, y en parte ha prevenido Vd. nuestros deseos. Hace algun tiempo que pensamos ocuparnos de este trabajo, pero muy distantes de

solicitar aplausos, por recomendaciones particulares nos habíamos librado á la realidad de los hechos. Trabajar bien es nuestro propósito. Examinar nuestra conducta, corresponde al projimo. No podemos decir todo lo que deseamos, pero hemos de satisfacer la curiosidad que haya dispertado su artículo.

El principal objeto de la sociedad ha sido encargarse por ahora del Hospital de Hombres. En vez de un establecimiento de caridad ha encontrado un monton de ruinas, desórdenes de todo género, en fin todo menos hospital. La sociedad aun no lleva de tres meses de su administracion, y teniendo que vencer en cada paso un obstáculo, ha hecho mejoras tan ostensibles, que el Gobierno y la humanidad sobre todo, se congratulan de su existencia. No es de un artículo escrito en un momento, la comprension de todo lo importante que ha hecho la sociedad; tiempo sobra para el desempeño de esta tarea, pero podemos decir con orgullo, que en el dia principiamos á tener hospital, casi con la mitad menos de los gastos que antes se impendian, en mantener una centina de corrupcion y desórden. Actualmente todo se arregla, ha sido presentado ya, y aprobado por el Superior Gobierno un nuevo reglamento que á todos los hará entrar en su deber, sin disminuir su importancia. Mucho hemos luchado con los vicios, pero los hemos de vencer marchando con tal seguridad, que nada, nada, tenemos que temer, y si muchos males que revelar. Una de las mayores mas ostensibles de la sociedad, es haber introducido ya en el Hospital dos profesores de la mas acreditada reputacion, y que interesados en el bien de la humanidad, rinden servicios de la mayor importancia.

Nos hemos acercado á la cárcel pública, y alli hemos hecho sentir tambien los efectos de la beneficencia. Se han reparado defectos gravísimos, y dentro de muy poco tiempo estará restablecido el culto en aquel lugar de miseria, donde hacen mas de tres años que aun este consuelo habia desaparecido.

Muy pronto se pondrá en la recoleta, un hospital de dementes, pues no se espera mas que la aprobacion del presupuesto que se ha presentado al Superior Gobierno. Está en discusion un proyecto de reglamento para la cárcel, y en breve se presentará tambien el de un depósito de mendicidad.

Reducido el número de socios, escasos de recursos, rodeados de embarazos que en una reforma tan radical siempre opone el interes particular, parece que en el termino de tres meses, no se ha perdido tiempo, con todo, Sr. Editor, mucho mas se ha de hacer, y si mejorase el estado de nuestra hacienda, la filantropia á muy poca costa remediará desgracias que se palpan, y hacen poco honor al pueblo en que hemos nacido, como tambien estenderá su influjo sobre otros establecimientos que le corresponden, y reclaman su asistencia.

Quiera Vd. Sr. Editor facilitar en adelante una columna de su Diario, para publicar cuando sea preciso los trabajos de la Sociedad filantrópica, y admitir por este servicio el profundo reconocimiento de su servidor.

El filántropo.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Habia pensado no tomar la pluma para contestar á Abad, pero cuando este hombre responde con chanzonetas á las reconvenciones, y desmentidos que le dá una familia enlutada y anegada en lágrimas por su mano, debo advertir que el que se firma *Médico Abad*, ha venido aquí sin diploma, con certificados de año y medio de estudios, ha sido reprobado por el Dr. Montufar, y resulta médico por el voto solo de dos; yo he sido nombrado fiscal en el proceso de una familia que se presentó al tribunal contra él; el finado Dr. Arestigui fué nombrado fiscal de otra acusacion hecha por el Dr. Argerich, y este es el hombre que pretende descargar sobre mí los reproches que le dirije una familia justamente indignada contra él. Cuando todo el mundo le dice *que MIENTE*, y él dice, él solo dice que no, ¿qué puedo responder yo sino esperar el fallo de los tribunales á que he ocurrido?

Ireneo Portela.

NOTA.—No habiendo tenido lugar de insertar en el presente número la contestacion del Dr. D. Miguel Rivera al Sr. Abad, se repartirá mañana á las 12 del dia.

—

ESTADO de los frutos del país entrados y salidos en el mes de Marzo de 1834.——Igualmente de las harinas, trigos y caldos, introducidos del estrangero.

EFECTOS.	Producto del ganado consumido.	ENTRADAS. De la Provincia.	De las Provincias interiores.	De cabotage.	De reinos estrangeros	TOTAL.	Salidas para reinos estrangeros.
Cueros vacunos	18,034	7182	6530	9389	"	41135	35,276
Id. nonato	1000	8	"	"	"	1008	"
Id. becerro	"	"	"	8	"	8	"
Id. potro	"	229	"	186	"	415	"
Id. carnero, docenas	"	810	"	342	"	1152	1112
Id. venado, id	"	44	"	59	"	103	570
Id. nutria, id	"	"	"	91	"	"	306
Id. chinchilla, id	"	"	"	"	"	"	3
Sebo, arrobas	9017	3089	"	4220	"	16326	12920
Grasa, id	4117	326	"	1029	"	5472	280
Crin, id	165	993	130	204	"	1092	1232
Lana, id	"	2460	"	4465	"	6925	22713
Plumas de avestruz, arrobas	"	"	"	14	"	14	33
Astas, millar	36068	21592	"	17164	"	74824	107072
Canillas, id	72272	"	"	976	"	72272	61565
Trigo, fanegas	"	5296	"	"	"	6272	"
Harina, barriles	"	"	"	233	1659	1659	"
Maiz, fanegas	"	710	"	208	"	943	"
Cebada, id	"	2904	"	"	"	3112	"
Vino, pipas	"	"	"	"	115	115	"
Id., barriles	"	"	"	"	"	"	"
Aguardiente, pipas	"	"	"	"	114	114	"
Id. barriles	"	"	"	"	492	638	"
Carne tasajo, quintal	"	"	"	"	"	"	26591

NOTA.—Valor de los efectos despachados para las Provincias Litorales, con los buques de Cabotage——259,372 ps. 2¼

Cartas que existen en el correo, venidas de Puerto Alegre por el Bergantin Brasilero Nuevo Herbal.

Bonifacio Huergo — Joaquin Almeida Riveiro
Custodio J. Moreira — Manuel Ruedas
Isidro Suriano

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 9.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs
Onzas de oro	122		123	
——Patrias	118		119	
Pesos fuertes	7	3½		
——Patrios	7	2¼		
Macuquino	6	2½		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅜ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 7.

3.ª PUBLICACION.

D. Francisco de Reca, Montevideo.

DIA 8.

2.ª PUBLICACION.

D. Ramon Olivas, Banda Oriental.
Rufino Arismendis, Gualeguay.
Gregorio Sponsa, Banda Oriental.
Juan Perez, Montevideo.
Antonio Meres, id.
Petrona Martinez de Ocantos, D. Teodoro García Miranda, y un sirviente, Corrientes.
José Maria Pereira, con tropa de carretas despachada por Molina, Carabia y Ca., con 19 peones, Córdoba.
Antonio Pacheco, Gualeguay.
Antonio Dunoyer, Montevideo.
José Antonio Ferreira, con 2 carretas y 4 peones, Córdoba.
Narciso Venegas, con arria y ocho peones, San Juan.

DIA 9.

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Baños, Montevideo.
José Panes, 1 esclava, id.
Antonio Uset, id.
Nicolasa Borda, id.
Tomasa Soriana, 1 hija, id.
José Fernandez, Vacas.
Miguel Gurria, id.
Dionicia Mosqueira, 2 hijas, Gualeguaychú.
Francisco Achabal con tropa de Arria, despachada por D. Felipe Llavallol, con 13 peones, San Juan.
Eduardo E. Bayardo, Habana,

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 9.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

76 barricas azucar.

á D. Ventura Torrens.

5 esmeriles de nueva invencion.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin norte americano *Currier*, capitan Jorge Brown, procedente de Montevideo, de donde salió el 8 del corriente, en lastre, á la consignacion de D. Daniel Gowland y Ca.

Bergantin ingles *Esquimaux*, procedente de Carrasos, el 25 de Enero, á Daveson Dorr este buque queda en cuarentena.

A LA VISTA.

Un bergantin frances se supone el Cosmopolit, del Rio Janeiro.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Mercedes—Por D. Bernardino Manchin, 6 piezas bramante, 4 id. listados, 1 petaca tabaco, 1 fardo recados, 1 silla de montar, 2 piezas bayeta, 2 id. cotin, 2 barriles ferreteria, 3 tercios yerba, 2 docenas tablas de pino, 3 petacas pasas, 2 tercios ají, 6 barricas galleta, y varias friolera.—Importe, 2441 pesos.

A San Nicolas—3 docenas sombreros ordinarios, 6 dichas listados ordinarios, 15 id. zarazas, 2 id. cotin, 2½ docenas chaquetones, 8 docenas zapatos y suecos, 17 arrobas azúcar, 4 tercios yerba, y varias menudencias.—Importe, 4622 pesos.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el VIERNES 11 á las 4 de la tarde la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA.*" Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MANUEL SORIANO,
calle del Parque núm. 32.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA MALAGA Y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo próximo venidero, la muy famosa velera forrada y clavada en cobre, fragata sarda GINLIETTA, su capitan Nicolas Dodero. Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviese á flete por dicho término. Las excelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran transferirse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
9 15c *No. 88 calle de la Piedad.*

Para los puertos del Mediterraneo.

Se fleta la superior y de primera clase polacra sarda H. CONSTANTE su capitan Romagnino. Es buque excelente, del porte de 180 á 200 toneladas. Ocúrrase á los corredores maritimos Horno y Alzogaray, ó á sus consignatarios

AYMES HERMANOS,
9 8p Calle de la Catedral No. 35

For Liverpool direct.

The fine fast sailing British Brig BASSENTHWAITE, captain William Mitchinson, now on her first voyage, and still pequires a few tons of light freight to fill up. For freight or passage apply to

a9 15s W. RODGER, BREED & Co.

For New-York or

BOSTON

The coppered and copper fastened, fast sailing ship AUGUSTA, Barnicot master, will sail for the above ports on the 15th inst., wind and weather permitting, and has room for about 200 bales. For further particulars apply to her consignees

DAVISON DORR & Co.,
8 10 No. 33 calle de la Reconquista.

Para Corrientes,

Saldrá el dia 15 de Abril, la balandra MARIA MANUELA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño, calle de Balcarce No. 16. a4

Para la carrera de Corrientes.

Sale para dicho destino la zumaca *Primorosa*, admite carga y pasageros; los interesados se servirán acudir calle de la Catedral No. 113. 31 15p

Para Génova ó Marsella.

El bergantin sardo *Nuestra Sra. de la Concordia*, surto en el puerto de Montevideo saldrá para dichos destinos el 15 de Abril, pues tiene ya las dos terceras partes de su cargamento contratado; el que guste darle el resto ó parte de él, á flete, ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á Brest, calle de Maipú No. 12, ó en Montevideo, á D. Andres Cavaillon 16 3p

PASAGE PARA LA HABANA.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrá para dicho destino dentro de un mes, se puede acomodar *tres ó cuatro pasageros* con toda comodidad. Ocúrrase para tratar á casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
26 10 *Calle de Belgrano No. 66.*

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

UN terreno de Chácara entre el Pueblo de Moron, y el Ospicio de Merlo, compuesto de una legua de frente, y otra de fondo; sino acomodase el todo, se venderá por partes en precios equitativos, y plazos para el pago: Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí, casa No. 233. 9 6p

Criada,

SE vende una cuya edad es de 24 á 25 años: el que se intereso por ella, ocurra calle de la Piedad No. 189. 9 4p

Se necesita

UN moso como de edad de 15 á 16 años, que tenga bastante inteligencia del despacho de pulperia, y que dé garantia de su conducta: el que se halle en estas circunstancias podrá ocurrir á la calle de Cangallo No. 72. 9 3p

Se vende,

UN terreno con diez y seis varas de frente y cincuenta de fondo, cito en el Pueblo de San Fernando, tiene un rancho con tres habitaciones, cocina y pozo, el que quiera tratar ocurra á la calle de la Independencia No. 113 9 1p

Salchichon de Boloña.

VINO de Oporto de primera, Cerveza colorada inglesa y ron de Jamaica; Se encuentra en el almacen No. 53 calle del Perú. 9 4p

Lastre de piedra.

HAY á venta á bordo del bergantin americano CARRIER, en balizas interiores. Ocúrrase á DANIEL GOWLAND Y CA. ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
9 3p Corredores maritimos.

Moso.

SE necesita uno para compañero en una pulperia de 12 á 14 años de edad: ocurran calle de la Reconquista número 307. 9 3p

Clavo de comer.

NUEZ noscada, y Canela fina, hay de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 9 3g

Se venden,

De 170 á 200 Caballos mansos, en buenas carnes, y que se hallan en una estancia en el Sud. Para tratar ocúrrase al Corredor de No. D. Felipe Somoza, calle de la Florida N. 4. 9 3g

Nuevo almacen.

DE TAPICERIA Y COLCHONES.

COMO no se sabe con generalidad que *Guillermo y P. Inglis*, tapiceros, se han mudado de la calle de la Piedad, los interesados se valen de este medio para poner en conocimiento de sus antiguos marchantes y del público en general, que se han mudado á la calle de la Florida, No. 51, donde siguen su negocio de Tapiceria en todos sus ramos, y no tienen conexion ninguna con su antiguo establecimiento.

Siempre tienen en venta el mayor y mas completo surtido de colchones de cerda, lana, y paja que se hallan en esta ciudad.

Se componen sofaes, colchones viejos &c., de modo que quedan como nuevos.

Tambien tienen á venta un pequeño surtido de adornos de colgaduras. 9 8g

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND.

En el corralon de maderas, calle de la Reconquista número 213.

El Viernes 11 del corriente, á las 11 en punto, por tener que desocuparlo y mudar el establecimiento á otra parte se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

Tablas de pino de una pulgada, tablones de id. de 2 y 3 pulgadas, caoba en trozo, tablas de id., tablones de id., chapas de id., tirantes y alfagias de urunday y lapacho, y otras maderas, beldozas francesas, id. de marmol, &c. &c.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de pulperia.

Calle de Corrientes núm. 5.

El Jueves, 10 del corriente, por querer su dueño redondear este negocio, se rematarán, á la mejor postura, todos los articulos que existan en dicha casa, consistiendo de lo siguiente.

Treinta y tantas docenas botellas vinos y licores, yerba interior, porotos, cristales, pimienta, almidon, aniz en grano, azul de Prusia, vino carlon, vinagre, caña en damajuanas, clavo de comer, y otros muchos articulos que seria largo detallar, á las 11.

POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista 63.

EL JUEVES 1.° de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva y de construccion moderna, como para poca familia, pero suceptible de grandes mejoras, por la estencion de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la linea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tráncito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú núm. 21

El Jueves 10 del corriente, á las 11, se rematará precisamente á la mejor postura, de 8 á 10 fardos de lienzos americanos de buena calidad con *adicion*, unas cuantas docenas de medias negras de algodon con poca *adicion*, de cuenta de aseguradores; crea de hilo de Hamburgo fina, pañuelos de espumilla de varios colores, bayetones, bayeta pellon, paños de varias clases, lilas de lana superiores, casimires, pañoleria de varias clases, mursolinas blancas bordadas y lisas muy finas, medias algodon, mahones, gasillas cotonias de varias clases, cocos anchos finos, dichos de color, vestidos y colchas de colores muy finas, brines, chaquetas azules de paño de la estrella, pañuelos de cambray guarda de color, de algodon y otros varios efectos, una pieza genero de lana estampado de hermoso gusto para alfombras, tinta de imprenta superior.

AVISOS.

Aviso interesante

A los almaceneros y tabaqueros.

EN el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107, se acaban de recibir unos cuantos cajones de tabaco americano de pala ancha, que en fortaleza y calidad es igual al del Brasil superior. 8 3p

Para enfermos.

LECHE de burra y Sanguijuelas recien llegadas de Europa muy frescas y buenas; se hallan á todas horas, aunque sea de noche, en la calle de Maipú número 76. 8 15p

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 49, se vende semillas de verduras y de alfalfa, de la última cosecha, y á precios moderados. 8 3g

Se vende,

UNA casa en la calle de Cochabamba en la última cuadra para el rio: el que quiera comprarla puede verse con su dueño que vive en la calle de la Catedral número 18. 8 4p

Pulpería.

SE vende una muy acreditada, y que tiene excelentes diarios, la que solo se vende por ausentarse su dueño, su principal es corto y produce grandes ventajas, ocurran calle da Chacabuco número 162. 8 4p

Aviso,

EN la calle de la Biblioteca número 232 se vende un armazon de pulpería buena madera y bien trabajado, y otros útiles que se pondrán de manifiesto. 8 5p

Libros en venta,

Recien llegados de Madrid.

COMPENDIO de la Historia Universal por el célebre Anquetil, última edicion, (Madrid 1832), consta de 19 tomos compaginados en 11, trata desde la creacion del mundo hasta el año 30 del presente siglo: tiene pasta esquisita y 406 láminas, que representan los Pueblos, Legisladores y Capitanes mas célebres de la antigüedad.—Ultimo precio 36$ plata; calle de Potosí número 78. 8 3p

Aviso.

DEBIENDO salir de la ciudad el que firma, suplica á los Señores con quienes tenga cuentas pendientes, se sirvan ocurrir calle de Belgrano núm. 127, para liquidarlas.
8 3p *José Zerbony.*

Sanguijuelas,

EN la Peluquería Plaza del 25 de Mayo núm. 28, se venden sanguijuelas al precio de 1 peso, y aplicadas á 12 reales: como igualmente ventosas, y en las casas pobres con mas equidad: bajo los altos del Sr. Escaláda. 8 4p

EL

PORTEÑO RESTAURADOR.

ESTE periódico se publicará por la *Imprenta Republicana, calle de Suipacha número* 19, desde el Domingo 13 del corriente. Se reciben allí subscripciones al precio de 4$ por mes; y en la casa número 161, calle de la Victoria. El prospecto se publicará sucesivamente. 7 3p

Atencion.

SE dará una buena gratificacion á la persona que haya encontrado una carabana figurando una rosita con dos alitas de 9 diamantes, que se perdió el Jueves á la noche desde la calle del Parque No. 46 donde vive la dueña hasta la esquina de la Victoria. a7 3g

Oficina de Patentes.

EL 15 del corriente concluye la prorroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de patentes, y se advierte á los que no cumplieren con lo establecido por la ley, qué sufrirán la multa que ella les impone, sin perjuicio de comprar la que corresponda al negocio que tengan. Los dueños de coches, volantas, calezas, virlochos, galeras, y carros de uso particular están obligados á sacar la que les está designada bajo la misma responsabilidad. Lo que se pone en noticia del público para que los interesados ocurran con la posible brevedad. Como deben presentar en la oficina las patentes que no se hayan registrado. Buenos Aires, abril 8 de 1834
7—4

Aviso al publico.

EN las tardes de los dias 9, 10, y 11 del presente mes, por disposicion del Juzgado de Matrículas, y á la puerta de la Ayudantía del puerto, frente al muelle se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el número 164 con terreno de veintinco cuarta varas de frente al Oeste y diez y siete y media de fondo al Leste avaluada en 4651 pesos 4 reales.

Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, abril 7 de 1834.
SARMIENTO.
7—5

Para Córdoba.

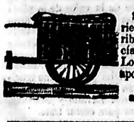

Sin falta alguna saldrá el 9 del corriente, la acreditada tropa de Don Toribio Juncos, bien sea cargada ó vacía, y fletará á precio muy cómodo. Los señores que gusten fletar, vean al apoderado
JUAN C. ROSADOS,
a7 3p. *Calle de la Florida No. 54.*

Se vende,

UNA morena jóven y del pais, en cantidad de 1675 pesos moneda corriente, su servicio ella lo dirá. En la calle de las Piedras No. 181 darán razon, ó en el despacho del Papel Sellado. a7 3p

Aviso.

EN la calle de la Plata No. 38, se vende jabon de Córdoba á 3 pesos, suelas superiores á 32 pesos, orejones á 20 reales arroba, ají de Catamarca de la cosecha pasada á 8 pesos, dicho de la presente á 16, tejidos del pais de todas clases, rapé frances de la mejor calidad, barajas de todas calidades, y á precios acomodados. 5 3g

Aviso

MEDIANTE á que al que subscribe se le ofrecen dudas sobre sí tres ó mas piezas de fiierro colado de forma cilíndrica que se hallan en el Muelle de Barracas, pertenecen ó nó á una máquina de vapor de limpiar puertos de la propiedad del concurso de D. José Julian Arriola que administra; suplica á cualesquiera á quien pudiesen pertenecer y se considere con derecho á ellas, lo avise en el escritorio de dicho concurso calle de las Piedras No. 57, de las 10 á las 12 dentro del término de ocho dias de la publicacion de este aviso en la inteligencia que espirado este se dispondrá de ellas. Buenos Aires, 5 de Abril de 1834.
Juan Norell. 5 8p

Se vende,

UNA morenita jóven, como de 23 años, de buena presencia, sabe cocer, planchar y todo lo demas del servicio de una casa: se vende por ella pide venta: calle Belgrano No. 57. 5 1

Aviso al público.

SE vende el establecimiento de Café denominado *de la Victoria,* sito en la casa del Sr. D. Manuel Aguirre: el que guste tratar puede aproximarse á dicho establecimiento donde encontrarán á cualquier hora su dueño., 5 6p

Aviso de la Policía.

POR resolucion superior se saca á remate público la recomposicion del Puente de Galves, para el dia 19 del corriente, que á las doce de su mañana se abrirán las propuestas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, pudiendo los licitadores enterarse de los pormenores de la anunciada obra en la oficina de la Casa Central.

Otro.

SE saca á remate público el derecho del Puente de la Villa del Lujan, por el término de un año, las personas que se interesen por dicho remate, dirigirán sus propuestas hasta las doce del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para la aprobacion de la mas ventajoso.

Otro

POR disposicion superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida. Las personas que quieran hacer postura para la enunciada obra, las dirigirán al buzon de la Casa Central, hasta las 12 del dia 18 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados, los que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.
Buenos Aires, Abril 5 de 1834.

Otro.

SE transcribe á continuacion el presente decreto para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.

Noviembre 7 *de* 1829.

Art. 1. En los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, permanecerán cerradas las pulperías y casas de abasto desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en los meses que corran desde Octubre hasta Marzo inclusive: y desde la misma hora á las 4 en los otros seis meses del año.

2. Los que infrinjan el artículo anterior, pagarán 10 pesos de multa por cada hora de las que tengan abiertas sus casas dentro del tiempo que él prefija.

3. Los dueños de pulperias y casas de abasto que en las horas en que estas permanezcan abiertas, permitan reuniones de ébrios ó cualquiera desórden contrario á las prevenciones generales de la Policía, pagarán por primera vez 50 pesos de multa, y el doble por la segunda.

4. En caso de reincidir por tercera vez, quedan los infractores sugetos á lo que establece el decreto de 1.° de Julio de 822, á cuyo efecto serán inscriptos sus nombres en el libro que se establece por el mismo decreto.

5. Comuníquese á quienes corresponda, &a.

Otro.

Buenos Aires, Junio 12 *de* 1830.

En la nota en que el Gefe de Policía consultaba si la órden Superior para que en los dias festivos se mantuviesen cerradas las pulperías, era extensiva á los almacenes de abastos, ha recibido el siguiente acuerdo del Gobierno.

"Contéstese que el decreto de 7 de Noviembre del ano último, comprende igualmente que á las pulperías, á los almacenes, puestos y toda casa de abasto."

Buenos Aires, Marzo 3 *de* 1834.

Hay ademas otra resolucion del Gobierno en el año de 1832, para que en las horas que se manda tener cerradas las casas de abasto en los dias de la Semana Mayor, se considere lo mismo que en los dias festivos, aplicándose igual multa á los contraventores: con que vean los señores *Mil Porteños sacrificados por la Libertad,* (ó diez mil, que esto de ceros es poca cosa) como los decretos no dicen, "*los que están vendiendo,*" sino que permanezcan cerradas; sinembargo, muchos saben por esperiencia propia, que suele haber consideraciones con los que solo tienen abierta la puerta por respira.
UN COMISARIO.

Se vende,

UNA criada de todo servicio en 800 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, ocurra á la *calle de la Reconquista No.* 216. a4 4p

Tocino de Norte-América,

SE hallan unas pocas barricas para vender, en casa de
DANIEL GOWLAND Y CA.,
a4 3s *Plaza de la Victoria.*

Para Córdoba.

Saldrá sin falta el 15 del presente la tropa de Doña Rosa Pucheta, bien aperada de todo lo preciso.—Los Sres. que gusten fletar, ocurran á su apoderado, calle de la Florida número 54.
4 6p *Juan Carlos Rosados.*

Aviso.

ARROZ blanco superior en bolsas de 3 arrobas cada una. Hay una corta partida á venta en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 5 3p

Aviso.

BOLSAS vacias de arpillera de muy buena calidad, hay en venta en el martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista número 32. 4 3p

Patacones.

EL que desée comprar CIEN de ellos, á razon de 7 pesos 4 rs. moneda corriente, los hallará, ocurriendo al Número 235 calle del Perú.—EN LA MISMA CASA se necesita una conchavada, como para cuidar una enferma;—y se desea comprar una criada. a4 3p

Aviso Interesante.

EN la calle de la Victoria No. 122 se ha abierto un nuevo baratillo de peinetas de carei de todas clases, lisas, y caladas del mejor gusto donde se venderán por mayor y menor á precios sumamente equitativos.

Se reciben peinetas para componer en el dicho almacen y en la fábrica que existe en la calle de la Biblioteca No. 117 donde se servirá con la mayor prontitud y esmero. 4 3p

Al Sr. D. Felix de Giovannio.

SE le desea ver por un asunto pendiente en la calle de la Esmeralda No. 34. En la misma casa se vende un criado robusto de todo servicio y sin vicios conocidos. 4 3p

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
12 30p JOSE BALLESTER.

Venta

DE una reja de 11 cuartas de largo y 6 de ancho, con su marco, y puertas vidrieras de cedro con todo su herrage completo. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Victoria 4 y media cuadras de la plaza para el campo No. 212, en donde darán razon. 3 4p

Se venden

TRES casas todas juntas ó cada una por separado con 5 piezas cada una, á mas una buena cocina, lugar, y pozo de valde, todas las ventanas con rejas, tienen solo tres años de hechas. Están situadas en la calle del Paraguay frente al No. 66. En la calle de Corrientes No. 121 vive su dueño con quien se podrá tratar, y las dará por mucho menos de su valor. 3 3p.

Se necesita,

UNA casa de regulares comodidades, y que no diste mucho de la plaza de la Victoria. Puede ocurrirse para tratar al No. 22 de la calle de la Universidad. 3 3p

Obras importantes,

QUE se venden en la librería de la calle de la Reconquista No. 54.—El Viaje de Ulloa y D. Jorge Juan á la América Meridional, 5 tomos en 4.° real, hermosísima edicion con buenos grabados. Hay un solo ejemplar.—Los Viages al Brasil, por Enrique Koster, con láminas iluminadas, 2 tomos. Un solo ejemplar.—Las obras Literarias de Martinez de la Rosa, 4 vol. 3 4p.

Un caballo de PASO

Propio para Señoras, ó médico, de excelentes calidades, se vende en la calle del Buen Orden No. 159. 3 3p

Una criada

JOVEN, sana y sin vicios, que sabe lavar, planchar de liso, cocinar y amasar, se vende en la calle de Maypú No. 157 donde puede verse. 3 4

Aviso.

EN la Plaza del Buen Orden, ó de Monserrat, se vende una pulperia de muy corto principal, y se alquilará el cuarto que es á propósito para este negocio ó otro cualquiera, calle de Belgrano No. 270 darán razon. 2 4p

50 ps. de gratificacion

A LA persona que dé noticia del paradero de Freeman Marston, que se ausentó de casa de su patron el dia 20 de Marzo á las 7 de la tarde, diciendo que al dia siguiente iba á cazar, y de cuya casa se ha llevado una porcion de eramientas de peinetoria. La persona que dé noticia en la casa calle de la Biblioteca No. 117, recibirá la suma arriba espresada. 2 3p.

50$ REWARD.

WILL be paid to any person, who will give information whare Freeman Marston may be found: he left the house of his master about 7 o'clock in the evening on the 20th march, from which dade, I have not seen him, he took a quantity of Combmaker toolls with him, and said he was going to gun the next day. The person who will leave the information at No. 117, calle de la Biblioteca, will receive the above reward. 2 3p

Interesante

SE vende la casa calle de Chile No. 141, en la cantidad de 8,500 pesos moneda corriente, y tambien se hará alguna rebaja; por tener el dueño que ausentarse del pais, es que se dá en tan bajo precio. Para tratar, ocurran á la calle del 25 de Mayo No. 171. 3 3p

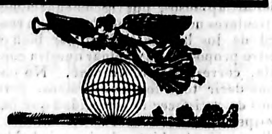

EN la gran merceria del CIUDADANO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, calle y plaza de la Victoria, recoba Nueva No. 50 y 54; se presenta un surtido general tanto de alajas de oro y plata, brillantes, collares de moda, pulceras de buen gusto, y un gran surtido de cintas, cinturones de señoras bordados en cintas gros de Nápoles, un surtido de bandejas fondo negro doradas de primera, id. de segunda, y un surtido general tanto de bijuteria como de efectos nobles, como pañuelos de seda, terciopelos, cachimires de seda trué de hilo, cuchillos de marfil, id. de cabo negro, cortaplumas con tijeras, id. de una, dos, y cuatro hojas, costureros de señora, estuches de caoba para afeitar, tocadores de id. con dos gabetas, loterias, floreros para flores artificiales, y un gran surtido para bordar, perfumeria de primera, mapas, estampas, paisages, una partida de coral, id. de carabanas francesas por mayor y menor, rapé frances, id. de la princesa, id. macubá, id. de Almeida, polvillo blanquillo sevillano, id. colorado, y un surtido general que compone el grande baratillo. 2 8

A LOS PULPEROS Y CONFITEROS.

LICORES de superior calidad embotellado, y el surtido al gusto de los compradores, á 18 pesos doceno; tambien en barriles y damajuanas á precios equitativos. Calle de la Universidad, frente al correo, fábrica de destilaciones.

En el mismo establecimiento se compran botellas vacias.
2 30s.

Interesante,

LAS casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sita cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad No. 21 27 y 29 se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral No. 162. 26 10

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Aviso interesante.

SE vende una criada de un servicio general, joven y sin vicios conocidos hasta lo presente. Se vende porque ella quiere venderse. El que se interese por ella; ocurra á la calle de Belgrano núm. 131 donde viven sus amos.
2—4p.

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral,* ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No. 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.
17—15 s.

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO;
Recientemente publicado por
VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.
PRECIO 10 PESOS. 14 20s

EJERCICIO DE LAS *SIETE PALABRAS.*

DEDICADO A ALCANZAR
DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

EJERCICIO COTIDIANO,

SACADO
DE LA
SAGRADA ESCRITURA
Y
DE LAS ORACIONES DE LA IGLESI;
POR EL
Dr. D. JOSE RIGUAL,

PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.